

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 200/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de las personas que se desempeñarán como serenos en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los prestadores que se indican a continuación, que cumplen labores como serenos, en los Jardines Infantiles perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, de conformidad al siguiente detalle:



Nombre	Rut	Período Contratación	Jardín Infantil	Honorario bruto por hora
Juan Espinola Vergara	6.612.794-k	01-04-14 al 30-06-14	Lucerito Dorado	\$ 1.500
Juan Vargas Mancilla	9.863.625-0	01-04-14 al 30-06-14	Suma Inti	\$ 1.500
Aurelio Reyes Ortiz	5.604.304-7	01-04-14 al 30-06-14	Suma Inti	\$ 1.500
Jaime Díaz Campbell	6.309.976-7	01-04-14 al 30-06-14	Suma Inti	\$ 1.500
Rodrigo Quintana Valverde	12.982.840-4	01-04-14 al 30-06-14	Oasis del Saber	\$ 1.500
Stephens Aguirre González	21.601.342-5	01-04-14 al 30-06-14	Aventura de Aprender	\$ 1.500
Ignacio Morales Fajardo	7.269.172-5	01-04-14 al 30-06-14	Tortuguitas	\$ 1.500
Rolando Rojas Mendoza	23.488.907-9	01-04-14 al 30-06-14	Magia de Aprender	\$ 1.500
Iván González Llopart	16.350.292-5	01-04-14 al 30-06-14	Tortuguitas	\$ 1.500
Hernán González Pérez	8.196.512-9	01-04-14 al 30-06-14	Lucerito Dorado	\$ 1.500
Fabián Cáceres Mamani	18.004.783-2	01-04-14 al 30-06-14	Magia de Aprender	\$ 1.500
Jaime Argandoña A.	12.061.954-3	01-04-14 al 30-06-14	Oasis del Saber	\$ 1.500
Mario Vásquez Zapata	6.409.886-1	01-04-14 al 30-06-14	Intina Wawapa	\$ 1.500
Sergio Vásquez Salas	4.161.765-9	01-04-14 al 30-06-14	Aventura de Aprender	\$ 1.500
Ivan Cubillos Tucas	9.296.906-1	01-04-14 al 30-06-14	Intina Wawapa	\$ 1.500
Luis Rojas Palma	8.583.394-4	01-04-14 al 30-06-14	Arcoiris del Desierto	\$ 1.500
Fredy Godoy Miranda	5.857.450-3	01-04-14 al 30-06-14	Intina Wawapa	\$ 1.500
Marcelo Renato Velez Rojas	9.230.777-8	01-04-14 al 30-06-14	Los Naranjos	\$ 1.500
Román Cayo Castillo	5.342.437-6	01-04-14 al 30-06-14	Carita de Sol	\$ 1.500
Luis Guerrero Poblete	13.417.288-6	01-04-14 al 30-06-14	Los Naranjos	\$ 1.500
Ramiro Pizarro Torres	6.545.649-4	01-04-14 al 30-06-14	Aventura de Aprender	\$ 1.500
Ellioth Aguirre González	24.490.442-4	01-04-14 al 30-06-14	Lucerito Dorado	\$ 1.500
José Galindo Vargas	18.412.087-9	01-04-14 al 30-06-14	Lucerito Dorado	\$ 1.500
Manuel Argandoña Cofre	5.150.359-7	01-05-14 al 30-06-14	Lucerito Dorado	\$ 1.500

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascienden a la suma bruta de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador cumplirá los servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01. Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz; Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Interesados
Encargado de Personal